

RAD. 7484

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandado en contra de la sentencia de fecha 8 de septiembre de 2020 proferida por el Juzgado Veintisiete (27) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **DIVORCIO DE YUDY ANDREA VARGAS GÓMEZ EN CONTRA DE PIO HELIODORO RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado